

# PROYECTO DE LEY

## Internet Solidario



### OBJETO

La iniciativa busca desarrollar el derecho fundamental al internet y así disminuir la pobreza de internet, que en Colombia se calcula en un 22%.

El acceso a internet no debe ser un lujo, sino un prerrequisito para la inclusión social, la equidad y la participación plena en la vida económica, política, educativa y cultural.

La desigualdad de acceso a la conectividad se debe en parte a que el costo promedio de internet fijo es igual para todos los estratos. Por eso, el proyecto propone medidas que permitan y faciliten que los más pobres y vulnerables puedan acceder al internet fijo residencial.

Además, el articulado se basa en los principios de solidaridad y eficiencia para que todos ayudemos a consolidar una ciudadanía digital equitativa.



## ¿CÓMO FUNCIONA HOY?

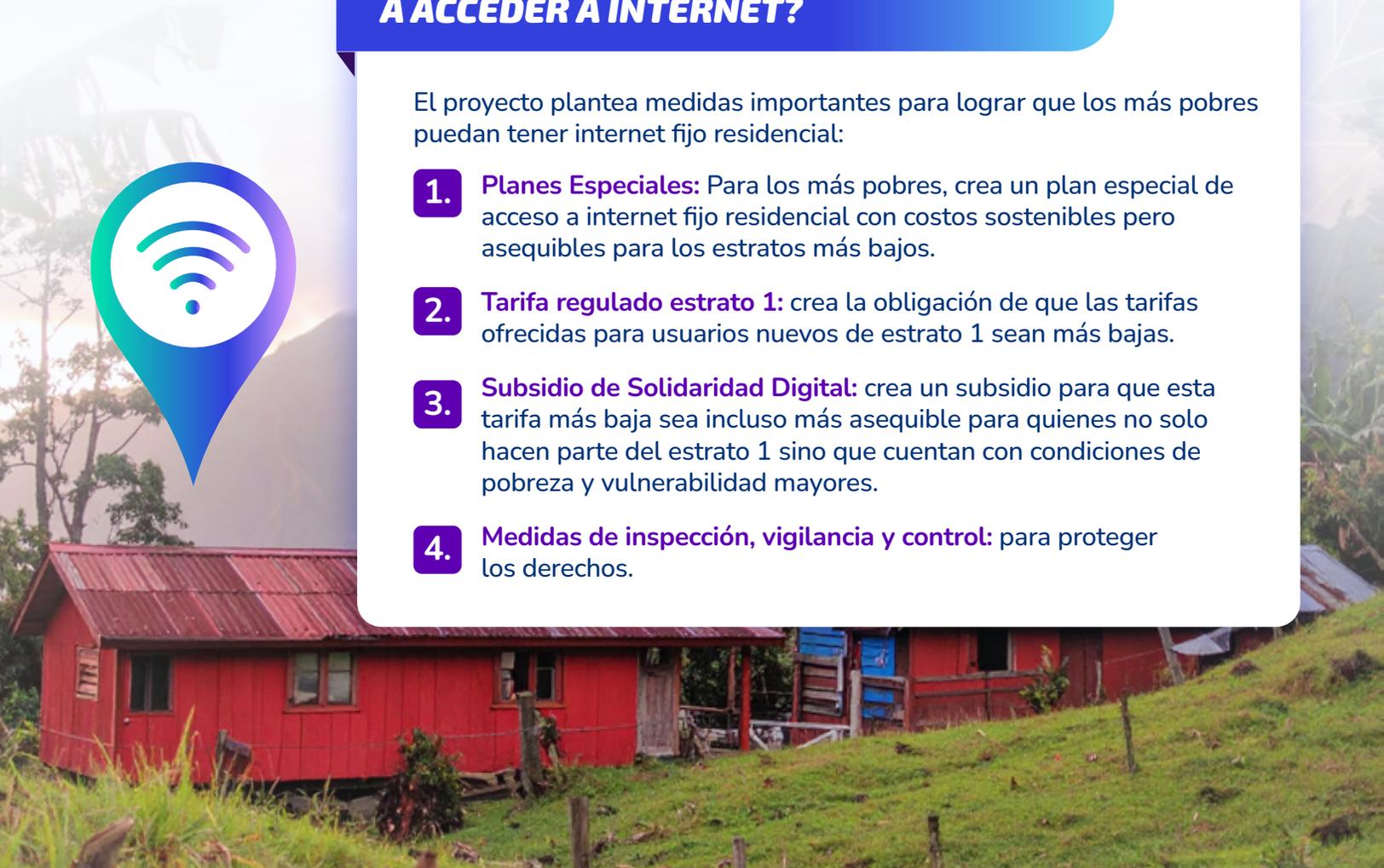
Hoy los estratos socioeconómicos más bajos y las personas con menos ingresos pagan tarifas de servicio de Internet fijo que las personas más acomodadas. **Para los hogares más pobres, acceder a internet les representa más del 30% de los ingresos totales del hogar, mientras que para los hogares con mayores ingresos representa el 0,5%,** o sea, los hogares más pobres pagan proporcionalmente más. Esto quiere decir que, para las personas de menores ingresos, el internet no es un servicio básico sino un lujo y para las más altas es un accesorio.

**El internet ya es un derecho fundamental reconocido por la Corte Constitucional, y un derecho esencial establecido en la ley, pero aún falta el desarrollo legal que le brinde contenido y alcance a este derecho fundamental, y las herramientas que permitan que todos puedan acceder realmente al internet.**

## ¿CÓMO SE AYUDA A LOS MÁS POBRES A ACCEDER A INTERNET?

El proyecto plantea medidas importantes para lograr que los más pobres puedan tener internet fijo residencial:

- 1. Planes Especiales:** Para los más pobres, crea un plan especial de acceso a internet fijo residencial con costos sostenibles pero asequibles para los estratos más bajos.
- 2. Tarifa regulado estrato 1:** crea la obligación de que las tarifas ofrecidas para usuarios nuevos de estrato 1 sean más bajas.
- 3. Subsidio de Solidaridad Digital:** crea un subsidio para que esta tarifa más baja sea incluso más asequible para quienes no solo hacen parte del estrato 1 sino que cuentan con condiciones de pobreza y vulnerabilidad mayores.
- 4. Medidas de inspección, vigilancia y control:** para proteger los derechos.



## **¿EN QUÉ CONSISTEN LOS PLANES ESPECIALES DE INTERNET PARA LA EQUIDAD?**



Son planes de bajo costo dirigidos a los estratos más bajos. Los operadores deberán ofrecer planes que aseguren el mínimo vital digital, a precios asequibles. Así se garantiza el acceso universal al servicio de Internet fijo en Colombia, especialmente para poblaciones en situación de pobreza y vulnerabilidad, con el fin de contribuir de manera efectiva el cierre de la brecha digital.

## **¿CÓMO FUNCIONARÁ LA TARIFA ESPECIAL PARA ESTRATO 1?**

Esta tarifa especial busca garantizar el acceso al servicio de internet fijo residencial para nuevos usuarios de hogares de estrato 1, con un enfoque solidario y sostenible económicamente. El MinTIC y la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) definirán las condiciones técnicas y económicas de la tarifa, con base en criterios de eficiencia y calidad, y establecerá los mecanismos de actualización y revisión periódica de la misma.

Estimamos con la CRC que sea una tarifa de \$35.000 por hogar, aproximadamente.





## PROYECTO DE LEY JUSTICIA SOCIAL DIGITAL



### ¿A QUIÉNES BENEFICIA EL SUBSIDIO A INTERNET FIJO?

A los usuarios nuevos, hogares del estrato 1, registrados en el Sisbén A, y con acceso a servicios de energía y estudiantes registrados activos, quienes podrán ser beneficiados con un subsidio de hasta el 55% del valor total de la factura por concepto del servicio.

Sumado a la tarifa especial, el proyecto asegura que los más vulnerables puedan verdaderamente contar con acceso a internet fijo residencial.

### ¿Y QUIÉNES PAGAN ESE SUBSIDIO?

- **Usuarios de inmuebles residenciales de los estratos 5 y 6**
- **Usuarios industriales y comerciales que no se encuentren clasificados como micro o pequeñas empresas que contraten el servicio de acceso a Internet fijo.**

Estos contribuirán con un monto adicional equivalente al 30% del valor de su propio plan de Internet. De esta manera, quienes tienen más capacidad contributiva ayudan a quienes menos tienen, sin desincentivar la inversión o la creación de empresas.

### ¿CÓMO SE FORTALECE AL MINISTERIO TIC Y PARA QUÉ?

- **Ampliación de funciones estratégicas:** Se refuerza el rol del Ministerio como diseñador y ejecutor de políticas públicas, con énfasis en promover el acceso universal y equitativo a las TIC, impulsar la transformación digital del Estado y fomentar la innovación, la competitividad y la apropiación tecnológica en todos los sectores.
- **Refuerzo en inspección, vigilancia y control (IVC):** El proyecto amplía las competencias de la entidad, permitiéndole actuar con mayor capacidad regulatoria y supervisora sobre operadores, plataformas digitales y actores del ecosistema digital.